GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN Departamento de Extranjería !

N° Interno: 1755877

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 642

TEMUCO, 20 de abril de 2009

VISTOS estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. N°132 del 02 de Febrero de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°1950 de fecha 08 de Abril de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Nour KERIO de nacionalidad
- 2. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3. COMUNIQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

TELDO ARRIAGADA ASESOR JURIDICO

CHRISTIAN DUJANSKY AZAYA GOBERNADOR PROVINCIAL CAUTIN

CDA/DTA/ibs

[6565539] 20/04/2009 Distribución:

1.- Ministerio del Interior

2.- Policía Internacional

3.- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de CAUTIN

4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN